



Ms
Current Name
Street Name, 1
70000 City Name

Street Name, 1
70000 City Name
Tel: 0000 5555555
E-Mail: emailname@server

Invoice-Nr.
2011042401
Date
24.04.2020
Clerk name-nr.
Name

Invoice

Dear Ms Current Name,
I authorize myself to make following Invoice:

Num.	Qty	Units	Article Nr.
1	1	pcs	
1	33	pcs.	
1	1	pcs.	
Total			
VAT 19%			
Total Amount Payable			



factoring

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA



Newsletter

AEF



01 InBlock: Una iniciativa sectorial para reforzar la confianza, la eficiencia y el bien común en el mercado del Factoring
Carlos Dalmau (Presidente de la AEF)

02 De la Visión a la puesta en Operación: el consenso como motor de InBlock
Javier Fernández Caldito - Presidente del COMDIR, Comité de Dirección Operativo de InBlock

03 InBlock: un modelo de open banking aplicado a la industria de la financiación a empresas
Enrique Fernández Albarracín - Socio Responsable de Regulación Financiera EY España

04 InBlock: la infraestructura tecnológica que aporta más confianza a la financiación comercial
Víctor Vázquez Rey – Senior Manager EY

05 InBlock y las Agencia Tributarias: colaboración Público-Privada para generar valor colectivo
Rufino de la Rosa – Head of e-Invoicing and Public Policy, MarosatVAT

06 InBlock: una palanca para el desarrollo del mercado de la financiación de pymes
Jon Ander Beitia de Pablo – Miembro del Comité de Dirección Operativo de InBlock (Santander)

07 La Factura Electrónica y la Cesión Digital en Chile: impulso para la actividad y el sector
Carolina Contreras Latrille - Abogada – Bci Chile



01

Inblock: Una iniciativa sectorial para reforzar la confianza, la eficiencia y el bien común en el mercado del factoring

Carlos Dalmau
Presidente de la AEF

En un entorno financiero cada vez más digital, interconectado y expuesto a riesgos operativos y reputacionales, las asociaciones sectoriales están recuperando un papel protagonista como garantes de estabilidad, representatividad y neutralidad. En este contexto, la apuesta de la **Asociación Española de Factoring (AEF)** por impulsar iniciativas como **Inblock** representa no solo un avance tecnológico, sino un compromiso estratégico con la transparencia, la estandarización y la protección del cliente final.

Inblock nace para aportar **trazabilidad, automatización y seguridad** a los procesos documentales vinculados al Factoring y al Confirming. Pero su importancia va más allá de la tecnología: reside en el hecho de que es una iniciativa promovida y gobernada desde el conjunto del sector. Y esto cambia por completo su impacto en el mercado.

Seguidamente desarrollaré los puntos por los que considero que es esencial que un proyecto como **Inblock** se articule desde una organización neutral y representativa como lo es la **AEF**, y cómo de esta manera la estructura y solución que resulta redundante en beneficio de todos los agentes implicados.

1. Un marco neutral para un mercado que exige confianza

Cuando una innovación digital afecta a procesos compartidos por múltiples entidades — como la validación de documentos, la estandarización de flujos o la interoperabilidad entre sistemas —, la **neutralidad** se convierte en un factor crítico. Ningún banco o compañía, actuando de manera aislada, puede liderar un estándar sin generar dudas sobre su independencia o sobre su posible sesgo competitivo.

Aquí es donde la AEF aporta un valor inigualable:

- **Representa a la mayoría del sector**, lo que elimina la sospecha de que la tecnología favorezca a un actor concreto.
- **Garantiza imparcialidad**, porque su misión no es competir, sino velar por el funcionamiento sano y sostenible del mercado.
- **Facilita la adopción generalizada**, ya que los asociados suelen ver con más confianza aquello que surge de una plataforma común.

Inblock, impulsado desde esta posición neutral, se convierte así en un **estándar compartido**, no en un producto. Y esa diferencia es fundamental para su legitimidad y su capacidad de transformación.

2. Eficiencia común para un mercado más robusto

Uno de los grandes retos del factoring es la **heterogeneidad de prácticas, documentos y procesos** entre entidades. Esta realidad genera fricciones, duplicidades, costes operativos y, en ocasiones, incertidumbre en los clientes.

Una iniciativa sectorial permite:

- **Estandarizar criterios y formatos**, lo que simplifica la interacción entre empresas, entidades financieras y proveedores.
- **Reducir errores y trabajos repetitivos**, gracias a procesos unificados y automatizados.
- **Aumentar la seguridad**, al implementar controles homogéneos



que evitan riesgos como la duplicidad de cesiones o el fraude documental.

Cuando estas mejoras se aplican de manera uniforme, el mercado en su conjunto funciona con mayor fluidez. **Inblock** se consolida así como un **instrumento de eficiencia macro**, no solo como una herramienta interna para las entidades.

3. Un mensaje claro frente a terceros: rigor, transparencia y solvencia

El factoring español mantiene un papel decisivo en la financiación de circulante y en la dinamización de pymes y grandes corporaciones. Por ello, la percepción que tengan **reguladores, auditores, supervisores y grandes clientes** es esencial para la estabilidad del sector.

Un proyecto desarrollado desde la AEF envía un mensaje contundente a estos terceros:

- El sector **se coordina para prevenir riesgos**.
- El sector **invierte en innovación responsable**.
- El sector **pone por delante la transparencia y el rigor documental**.

Esto mejora la reputación global de la industria y **refuerza la confianza en el factoring** como producto financiero robusto y moderno.

4. El beneficio para el cliente final como eje de la iniciativa

Aunque Inblock mejora la eficiencia interna de las entidades, su auténtico propósito es elevar la experiencia y la seguridad de los clientes.

Desde el punto de vista del cliente, el valor añadido es claro:

- **Mayor agilidad** en la gestión de sus operaciones.
- **Menos carga administrativa**, gracias a procesos automatizados.
- **Más seguridad y menos reclamaciones**, al reducirse los riesgos de duplicidad, error o falta de acreditación documental.
- **Un lenguaje común**, que evita incomprensiones entre distintas entidades y mejora la claridad contractual.

Cuando una innovación se diseña desde una visión sectorial, el cliente obtiene **uniformidad, previsibilidad y confianza**. Y eso es lo que realmente construye un mercado sólido y sostenible.

5. Innovación compartida para afrontar retos futuros

Desde la AEF estamos convencidos que la digitalización del crédito comercial apenas está empezando. La automatización de flujos, las plataformas de datos sectoriales o incluso la tokenización futura de documentos contractuales serán debates esenciales en los próximos años.

Inblock, impulsado desde la AEF, crea las bases para:

- **Un ecosistema común sobre el que construir nuevas herramientas**.
- **Reducir los costes de innovación**, al evitar que cada entidad avance por su cuenta.
- **Fomentar soluciones interoperables**, un requisito indispensable para la digitalización plena del Factoring.

El sector, en lugar de avanzar fragmentado, puede ahora **evolucionar de manera coordinada, robusta y ordenada.**

Conclusión: Inblock como símbolo de responsabilidad sectorial

Inblock no es solo una plataforma, es la expresión de un compromiso colectivo. La AEF demuestra con esta iniciativa que la mejor forma de proteger el mercado —y, sobre todo, a los clientes— es construir soluciones **desde la neutralidad, la cooperación y la visión de largo plazo.**

Un proyecto así, surgido de una asociación que representa a todo el sector, permite:

- Aportar seguridad y confianza.
- Impulsar estándares que mejoran la eficiencia global.
- Enviar un mensaje claro de responsabilidad y profesionalidad hacia terceros.
- Ofrecer a los clientes finales una experiencia más ágil, segura y transparente.

En un mundo donde la tecnología avanza a gran velocidad, iniciativas colectivas como **Inblock** son esenciales para garantizar que el progreso sea equilibrado, fiable y alineado con el bien común. Y este es, en definitiva, el valor más profundo que puede aportar una asociación sectorial como la AEF al conjunto de la economía.

Carlos Dalmau
Presidente de la AEF

MARSH

Líder en soluciones para entidades financieras bancarias y no bancarias

Soluciones adaptadas de cara a liberación de capital o líneas internas de las entidades bancarias a través del mercado asegurador.

Factoring
Confirming
Leasing
Titulizaciones
Inventory Finance
Project Finance

Contactos
Marsh | Financial Institutions Practice

Ana Meca
ana.mecadiez@marsh.com

Carmen Bayón
carmen.bayon@marsh.com

02

De la Visión a la puesta en Operación: el consenso como motor de InBlock

Javier Fernández Caldito
Presidente del Comité de Dirección de InBlock (COMDIR)

El proyecto InBlock no es solo una solución tecnológica de vanguardia basada en tecnología blockchain; es, ante todo, un éxito de **cooperación interinstitucional**. Haber logrado que las principales entidades financieras de España alineen sus procesos operativos y visiones estratégicas bajo un marco común es un hito que redefine la madurez del sector del Factoring y el Confirming en nuestro país. Como responsable de coordinar esta transición de la idea a la realidad operativa, resulta fundamental analizar el sistema de reglas y la estructura de gobernanza que han permitido este avance.

El camino del Desarrollo: La Comisión de Digitalización

El nacimiento de InBlock se gestó bajo una estructura diseñada para la construcción y el debate: la **Comisión de Digitalización (CD)**. Durante las fases iniciales de diseño legal, técnico y pruebas IT, esta Comisión funcionó como el epicentro de la toma de decisiones, operando bajo un **Reglamento de Funcionamiento** que garantizaba que cada paso contara con el respaldo del sector.

En esta etapa, la complejidad no residía únicamente en el desarrollo del código o en la integración con las Agencias Tributarias, sino en **aunar criterios**. Diez entidades financieras, competidoras naturales en el mercado, aceptaron el reto de trabajar de forma consorcial bajo el paraguas de la Asociación Española de Factoring (AEF). El consenso no fue un objetivo idílico, sino una herramienta de trabajo obligatoria para asegurar que la plataforma fuera útil para todos: desde los grandes grupos bancarios hasta los operadores especializados.

La Regla de Oro: el consenso como forma de avanzar

Si algo hemos aprendido durante este viaje ha sido que, en proyectos de esta magnitud, la tecnología es la herramienta base del “edificio” a construir, pero **la gobernanza ha sido el medio esencial** para el desarrollo idóneo de la iniciativa. La estructura organizativa y la manera de gobernar el desarrollo ha sido tan importante como el propio “entregable final”.

Toda la fases de desarrollo han girado sobre un concepto denominado: **Propuesta de Decisión**. Cada trabajo debía finalizar en un acuerdo documentado, ya se tratase de cuestiones de carácter legal, como tecnológico, como de negocio; y todos y cada uno de los documentos eran compartidos por todos, analizados por todos y discutidos entre todos.

Es muy destacable significar que, existiendo un régimen para la toma de decisiones establecido en el Reglamento de Funcionamiento, **todas las Propuestas de Decisión se aprobaron por consenso de las Entidades Partícipes**, prefiriendo revisar, matizar o rehacer alguna de las propuestas planteadas para alcanzar la unidad en la toma de la decisión, que obtener la aprobación según el régimen de mayorías establecido.

Para esta fase de construcción, el sistema de **Mesas de Trabajo** (Legal, IT y Negocio) ha sido esencial, pues se han podido incorporar especialistas de las entidades que con mejor criterio pudiesen entrar en el fondo de cada materia, analizando y resolviendo las discrepancias que pudiesen existir, sin perder la cohesión y visión integral que el CD tenía sobre el proyecto y sus decisiones.

El salto a la Operativa: el Rol del COMDIR

Con la entrada en la fase de explotación o fase Operativa, iniciada formalmente en octubre de 2025, la estructura de gobierno evolucionó para adaptarse a un entorno de servicio real. Aquí es donde entra en juego el **Comité de Dirección Operativo (COMDIR)**, el órgano encargado de la gestión ejecutiva y del “día a día” de la plataforma.

El espíritu de gobernanza de las fases de construcción se trasladó posteriormente al COMDIR, donde su **Reglamento de Gobierno** establece que las decisiones estratégicas deben resolverse primero en este Comité, pero ratificarse posteriormente en la Junta Directiva de la AEF, manteniendo así un control institucional y protegiendo el bien común del sector.

A diferencia de la Comisión de Digitalización, enfocada en la creación, el COMDIR opera bajo unos principios orientados a la **estabilidad, la seguridad, el control, la innovación, el equilibrio económico y la mejora continua**. Sus funciones incluyen:

- **Gestión Operativa:** Supervisar el mantenimiento técnico de los niveles 1, 2 y 3, garantizando el cumplimiento de los tiempos de respuesta de la plataforma y el cumplimiento de los niveles de servicio de los equipos de soporte que gestionan la herramienta.
- **Admisión de Entidades:** Velar por un acceso no discriminatorio a la plataforma para nuevos participantes que cumplan

con los requisitos de idoneidad.

- **Sostenibilidad Financiera:** Asegurar la autofinanciación del proyecto a través de un esquema de tarifas transparente y equilibrado.

- **Incorporación de Mejoras:** velar por el desarrollo de las mejoras y la incorporación de aquellas novedades que se entiendan beneficiosas para el fin de la plataforma.

Esta transición de una “mesa de trabajo” a un “órgano ejecutivo” ha permitido que InBlock pase de ser un proyecto de innovación a convertirse en una **infraestructura crítica del mercado**.

Conclusión: Un modelo para el futuro

InBlock es hoy una realidad operativa porque supimos establecer y otorgarnos unas reglas claras desde el primer día. El binomio entre el rigor técnico de la fase de desarrollo y la agilidad ejecutiva del COMDIR en la fase de explotación nos ha permitido construir no solo una base de datos de facturas inmutable, sino una **red de confianza** entre los asociados de la AEF.

Miramos hacia 2026 con el convencimiento de que este sistema de gobernanza es el espejo donde deben mirarse futuras iniciativas sectoriales. El consenso, lejos de ralentizarnos, ha sido el cimiento que hace de InBlock una herramienta robusta, segura y, por encima de todo, de todos y para todos.

Hitos de Gobernanza

- **Enero 2023:** Asamblea Extraordinaria AEF para solicitar Entidades Partícipes
- **Febrero 2023:** Asamblea Extraordinaria AEF para cerrar el grupo de Entidades Partícipes que voluntariamente iban a financiar y desarrollar el proyecto
- **Enero 2024:** Cierre de un Reglamento de Funcionamiento para las fases 1,2 y 3.
- **Febrero 2024:** Aprobación del Reglamento de Funcionamiento en Junta Directiva AEF
- **Marzo 2024:** Constitución del CD
- **Junio 2025:** Presentación de la consulta a la CNMC para validar el marco de colaboración
- **Septiembre 2025:** Cierre del Reglamento de Gobierno para la fase de Operación
- **Septiembre 2025:** Aprobación del Reglamento de Gobierno por la Junta Directiva de la AEF
- **Octubre 2025:** Entrada en vigor del Reglamento de Gobierno y activación del COMDIR. Inicio de las operaciones

Javier Fernández Caldito

Presidente del Comité de Dirección de InBlock (COMDIR)



**TU PONES LA AMBICION,
NOSOTROS, LA SOLUCIÓN.**

»»»

Broker Internacional de Seguros y Reaseguros.
Convertimos los riesgos más complejos en oportunidades
estratégicas en cualquier parte del mundo.

milller

91 556 29 90
<https://www.miller-insurance.com>

03

InBlock: un modelo de open banking aplicado a la industria de la financiación a empresas

Enrique Fernández Albarracín
Socio Responsable de Regulación Financiera EY España



Cuando se habla de open *banking* solemos pensar en APIs de cuentas y pagos al amparo del marco regulatorio de pagos (PSD2/PSD3). Sin embargo, el movimiento de apertura de datos y colaboración entre entidades va mucho más allá: también está llegando a la financiación de empresas vía factoring gracias a un activo extraordinario: la colaboración de los “players” en la industria financiera de factoring en España.

En este contexto, **InBlock**, la plataforma sectorial impulsada por la **Asociación Española de Factoring (AEF)**, se ha consolidado como un **caso pionero de interoperabilidad y compartición de datos entre entidades financieras** y determinadas agentes de la administración pública para **verificar y validar facturas en tiempo (casi) real**, reduciendo fraude, acelerando decisiones y ampliando el crédito a pymes.

InBlock es una solución tecnológica —operada por la AEF— que **verifica la existencia y unicidad de las facturas cedidas**, combinando **una verificación cruzada en el propio mercado** (para evitar cesiones duplicadas a varias entidades) con **la comprobación fiscal ante la AEAT y las Haciendas Forales**, apoyándose en **tecnología blockchain** para garantizar integridad, trazabilidad y confidencialidad. El resultado: **automatización de controles** que antes podían llevar días y que ahora se resuelven **en minutos**, integrados en los flujos de las entidades.

Esta arquitectura no es un “nuevo producto” de una sola entidad, sino **una infraestructura compartida por el sector: las entidades financieras** con mayor posicionamiento en la industria de factoring en España promovieron su diseño y despliegue, con **colaboración públicoprivada** de la

AEAT y las Haciendas Forales. **BBVA, Santander, CaixaBank y Sabadell** fueron los primeros bancos en activar la operativa, con la incorporación progresiva del resto (Kutxabank, Cesce, Laboral Kutxa, Unicaja, Cajamar). Este **modelo de gobernanza sectorial** —supervisado y con escrutinio de autoridades de competencia— es una señal de identidad del enfoque open banking maduro: apertura y estandarización para resolver una fricción común de mercado.

¿Por qué InBlock es un caso de modélico de open banking?

Si reducimos open *banking* a “APIs de cuentas” nos perdemos el cuadro completo. La industria apunta a **una evolución hacia open finance: compartición segura de datos y procesos** entre entidades y terceros para **crear nuevos servicios y eficiencias sistémicas**. InBlock encarna esa lógica en el ámbito del **intercambio y validación de facturas**, habilitando **decisiones crediticias basadas en datos verificables, compartidos y trazables** entre competidores que, en este caso, **cooperan en la capa de utilidades comunes**. Es un ejemplo de “**co-competición**” impulsada por regulación, mercado y tecnología.

En paralelo, **España** avanza hacia **la obligatoriedad de la facturación electrónica B2B**, con un marco regulatorio en despliegue que **reforzará la digitalización, el control en tiempo real y la transparencia**. Este telón de fondo regulatorio **acrecenta el valor** de una plataforma como InBlock, al **alinearse estándares y datos fiscales con procesos de financiación**.

Arquitectura y controles: lo que hay “debajo del capó”

InBlock **registra y contrasta** cada factura cedida en un **sistema de información sectorial** y la **verifica contra el SII de la AEAT y las Haciendas Forales**. La **capa blockchain** aporta **integridad e inmutabilidad** al registro distribuido de eventos, reforzando la confianza interbancaria y la auditabilidad. Esta **doble verificación** devuelve a la entidad un **veredicto inmediato sobre existencia, declaración fiscal y unicidad de la cesión**, integrable en sus **motores de *onboarding* y *underwriting***.

Desde el punto de vista **operativo**, el **ciclo es automático**: la entidad registra el lote de facturas (como ya hacía), el sistema **consulta y valida** y retorna el **estado** para cada documento. Para el cliente empresarial, **no hay fricción adicional** tras el apoderamiento. Para el banco, el **ahorro de tiempos y costes** de verificación —antes dispersa y manual— se traduce en **más velocidad de decisión y mejor experiencia comercial**.

Comparativa y encaje en la “era de la interoperabilidad”

Europa está avanzando hacia **infraestructuras interoperables para datos y pagos** (p. ej., **SEPA Instant, Request-to-Pay**) y para **documentos electrónicos** (p. ej., **PEPPOL**, con su evolución a modelos CTC de “5 esquinas” para control fiscal). Aunque **InBlock no es un rail de pagos** ni una red PEPPOL, **comparte el espíritu: estándares comunes, gobernanza sectorial, operación 24x7/tiempo real y alineamiento regulatorio para reducir fricciones y elevar la calidad de datos** que

sustentan las decisiones financieras. En el tejido español, **Iberpay y Requestto-Pay** ilustran bien cómo la **colaboración interbancaria** crea **nuevas capacidades “compartidas”**; **InBlock** traslada ese mismo enfoque al **riesgo de crédito comercial**.

El **empuje regulatorio** —desde PSD2 hacia **PSD3/PSR** y **Open Finance**— acompaña esta **convergencia entre datos, pagos y documentos**. En este sentido, **InBlock es un eslabón complementario: certifica el activo subyacente (la factura)** sobre el que luego se **orquestan pagos y financiación**, reduciendo asimetrías de información.

Gobernanza, competencia y confianza

Un proyecto de estas características debe despejar **dudas de competencia y privacidad**. La información disponible señala que **InBlock ha pasado el escrutinio de la CNMC y otras autoridades**, con **principios de no discriminación y consenso** en su gobierno. Al **compartir solo la mínima información necesaria** —y hacerlo con **tecnología que preserva la confidencialidad**— el sector **coopera en la capa de infraestructura** sin comprometer **la competencia comercial** en precio, servicio o *risk appetite*. Este **equilibrio entre colaboración y competencia** es la marca de agua de cualquier **ecosistema open sostenible**.

Asimismo, el **modelo económico** de la plataforma busca **cubrir costes** (desarrollo, mantenimiento y evolución) **sin ánimo de lucro**, con **economías de escala** que **abaratan el coste medio por factura** a medida que crece la adopción. Esta alineación de incentivos **favorece la implantación universal** que la AEF persigue.

¿Cuáles son los “drivers” de futuro para esta iniciativa que favorece la competencia, el crecimiento y una mejor experiencia para los clientes de Factoring?

Podemos anticipar tres líneas de evolución:

- 1. Cobertura fiscal completa y mayor capilaridad:** la extensión de la colaboración a todas las administraciones tributarias (Navarra, Canarias, etc.) y la incorporación de más operadores de factoring, para alcanzar la “universalidad” que busca la AEF.
- 2. Integración nativa con rails de pagos y cobros:** la combinación de factura verificada + *Request-to-Pay* y pagos inmediatos SEPA podría cerrar el círculo entre evidencia del crédito y cobro/ financiación instantánea, reforzando el *endtoend* digital.
- 3. Convergencia con estándares europeos de efactura (PEPPOL):** a medida que PEPPOL evoluciona hacia modelos CTC y se expande en B2B, la interoperabilidad documental y el control fiscal en tiempo real pueden potenciar aún más la validación y unicidad que hoy asegura InBlock.

Conclusión: un hito de open banking “a la española”

InBlock demuestra que el valor del open *banking* no se limita a agregar saldos o iniciar pagos por API. Su verdadero impacto emerge cuando competidores se ponen de acuerdo para compartir datos críticos —con controles técnicos y de gobierno robustos— y así resolver un problema sistémico: el riesgo y la ineficiencia en la verificación de facturas.

El sector bancario español ha articulado, junto a la AEF y la AEF, una utilidad común que mejora el acceso a la financiación, reduce el fraude y acelera la digitalización del tejido empresarial. Por su escala, ambición y modelo de colaboración, InBlock es, con justicia, un caso de éxito pionero de open *banking* interbancario en España.

Enrique Fernández Albarracín
Socio Responsable de Regulación Financiera EY España

The banner features the LENScape logo at the top left. The main headline reads 'Reinventamos el factoring' in large, bold, orange and white text. Below it, a sub-headline states: 'Transforma la gestión de operaciones de factoring con una plataforma en la nube segura, escalable e innovadora.' At the bottom center is an orange button with the text 'Más información'. On the right side, there is a graphic of a 'Panel de control' (control panel) with various data tables and icons. The panels include 'Saldo', 'Cuentas por cobrar', 'Contabilidad de clientes', and 'Deudores'. There are also icons for 'Disponibilidad' (availability) and a refresh/circular arrow icon.

04

Inblock: la infraestructura tecnológica que aporta más confianza a la financiación comercial

Víctor Vázquez
Senior Manager EY

En el ecosistema de la financiación comercial, la tecnología no solo debe ser potente: debe ser segura, integrable y capaz de generar confianza entre múltiples actores. InBlock es un buen ejemplo de ello. Detrás de la plataforma hay una arquitectura pensada para convivir con los sistemas de las entidades, reforzar la trazabilidad y la inmutabilidad de las evidencias, y hacerlo todo sin almacenar nunca información sensible.

Claves

- Arquitectura preparada para integrarse con sistemas ya existentes
- Operativa asíncrona, robusta y escalable
- Blockchain utilizada con sentido: trazabilidad e inmutabilidad
- Seguridad por diseño, sin almacenar nunca información sensible

Cuando se habla de transformación digital en financiación comercial, a menudo se pone el foco en la experiencia de usuario, la automatización o la velocidad de los procesos. Todo eso es importante. Pero hay proyectos cuyo verdadero valor está más abajo, en la capa menos visible: la arquitectura, la seguridad, la capacidad de integrarse con sistemas ya existentes y la forma en que la tecnología ayuda a crear un entorno de mayor confianza.

Ese es el caso de InBlock.

InBlock no nace como una simple aplicación, sino como una infraestructura tecnológica común pensada para dar soporte a un ecosistema complejo, en el que conviven distintas entidades, distintos procesos y decisiones de negocio con un impacto muy relevante. Su valor no está solo en lo que hace, sino en cómo está concebido: como una plataforma segura, trazable, integrable y preparada para operar en un entorno especialmente exigente como es el de la financiación comercial.

Una tecnología pensada para encajar en la realidad

Una de las primeras virtudes de InBlock es que no obliga a las entidades a empezar de cero. Ese punto, que a veces se subestima, es esencial. En el ecosistema de la financiación comercial ya existen núcleos de factoring, sistemas de backoffice, plataformas de integración, herramientas de riesgo y circuitos operativos muy asentados. Pretender sustituirlos por completo no sería realista.

Por eso la plataforma se ha diseñado con una lógica distinta: **encajar en arquitecturas existentes y hacerlo de una forma ordenada**. La idea no es invadir el paisaje tecnológico de cada entidad, sino ofrecer una puerta de entrada clara, estructurada y estándar.

En la práctica, esto permite que cada organización pueda construir su propia capa de integración con InBlock, centralizar ahí la comunicación con la plataforma y desacoplarla del resto de procesos internos. Dicho



de una forma sencilla, la tecnología no obliga a rehacer la casa; ayuda a conectarla mejor.

Integración fácil no significa integración simple

Cuando se dice que una plataforma es fácil de integrar, a veces se entiende como algo trivial. En realidad, en un entorno financiero, “fácil de integrar” significa algo distinto: que el **modelo técnico** esté **bien definido, que las reglas de intercambio sean claras y que la arquitectura permita conectar con seguridad y sin fricciones innecesarias.**

InBlock responde bien a esa idea. Se apoya en un modelo de integración moderno, basado en APIs, intercambio estructurado de información y mecanismos que permiten trabajar con diferentes ritmos operativos. Eso hace posible que una entidad pueda incorporarlo a sus propios flujos sin convertir el proyecto en una ruptura tecnológica.

Ese punto es especialmente importante en el ecosistema de la financiación comercial, donde cada entidad llega con una historia tecnológica distinta. La flexibilidad para integrarse sin perder robustez es, en sí misma, uno de los grandes valores de la plataforma.

Además, la capacidad de integración de InBlock no se limita al diálogo con los sistemas internos de las entidades. La plataforma también se conecta con la administración tributaria española y con las diputacio-

nes forales vascas, de forma que puede incorporar señales externas de validación sin convertir ese contraste en una carga tecnológica adicional para cada participante. Desde el punto de vista del ecosistema, esto aporta un valor diferencial muy claro: una única infraestructura resuelve una integración especialmente sensible y compleja, y la pone al servicio de todas las entidades de una manera homogénea, segura y escalable.

Una arquitectura preparada para lo que de verdad pasa en producción

Otra característica tecnológica relevante de InBlock es que **está pensada para convivir con un mundo asíncrono.**

No todo en este tipo de procesos sucede en una llamada que devuelve una respuesta inmediata. Hay envíos, validaciones, notificaciones, respuestas, cambios de estado y eventos que se producen en momentos distintos. Y eso exige una arquitectura preparada para trabajar bien en ese terreno: con trazabilidad, con mecanismos de seguimiento y con una lógica que permita entender qué ha ocurrido en cada paso.

Aunque parezca una cuestión puramente técnica, tiene una traducción muy práctica: una arquitectura asíncrona bien resuelta aporta robustez, escalabilidad y una convivencia mucho más natural con los sistemas reales de las entidades. Permite absorber volumen, gestionar reinicios, reaccionar mejor ante incidencias y operar con más estabilidad.

Blockchain con un propósito muy concreto

Uno de los elementos más distintivos de InBlock es el **uso de blockchain**. Y precisamente por eso conviene explicarlo bien.

Aquí no se ha incorporado como etiqueta llamativa ni como guiño a la modernidad. Se utiliza porque aporta una respuesta muy sólida a una necesidad concreta: **registrar evidencias de forma que sean trazables e inmutables**.

La trazabilidad permite seguir el rastro de lo que ha ocurrido, cuándo ha ocurrido y sobre qué operación. La inmutabilidad añade una garantía todavía mayor: una vez registrada una evidencia, esa huella no puede modificarse de manera silenciosa. Eso refuerza la confianza porque permite saber no solo qué ha pasado, sino también que esa evidencia no ha sido alterada sin dejar rastro.

En un entorno con múltiples participantes, esta capacidad es especialmente valiosa. La confianza deja de depender exclusivamente de un único repositorio mutable o de la visión de una sola parte. La evidencia queda fijada con garantías técnicas muy sólidas y, además, con un uso de blockchain orientado a aportar valor real, no a convertir la cadena en un almacén de información.

Seguridad por diseño, no como añadido

Si hubiera que elegir una idea para resumir la base tecnológica de InBlock, probablemente sería esta: **la seguridad no se ha añadido al final, sino que forma parte del diseño desde el principio**.

La plataforma está pensada para operar en un entorno bancario y eso se nota en varios niveles: comunicaciones seguras, gestión rigurosa de certificados, validación de identidades técnicas, controles de acceso y mecanismos reforzados para exponer servicios con garantías.

Pero el rasgo más diferencial está en cómo se ha resuelto la protección de la información. InBlock no guarda ni maneja información sensible. La plataforma opera con identificadores, estados y representaciones basadas en hashes no reversibles, lo que permite validar, contrastar y registrar evidencias sin conservar el dato original.

Ese punto es especialmente poderoso porque no se limita a proteger mejor la información: directamente evita almacenarla. Y eso cambia mucho las reglas del juego. La privacidad deja de ser una capa de maquillaje o una medida compensatoria y pasa a ser una decisión estructural del modelo tecnológico.

Tecnología que también piensa en el día después

Una plataforma no genera confianza solo cuando se diseña bien. También tiene que comportarse bien una vez está viva.

Por eso otro rasgo destacable de InBlock es su **vocación operativa: está preparado para ser observado, monitorizado y evolucionado con el tiempo**. Su arquitectura facilita el seguimiento de flujos, la trazabilidad de incidencias y la mejora continua de la solución, algo fundamental en un entorno donde conviven múltiples entidades, procesos críticos e integraciones de distinta naturaleza.

Porque la madurez tecnológica no se mide solo por cómo arranca un proyecto, sino por cómo se mantiene estable, visible y gobernable cuando entra en producción.

Una tecnología discreta, pero estratégica


Visto en conjunto, lo que hace valiosa a InBlock desde el punto de vista tecnológico es la **combinación de varias decisiones bien resueltas: arquitectura integrable, comunicaciones estándar, asincronía bien gestionada, blockchain utilizada con criterio, seguridad por diseño y una forma especialmente inteligente de tratar la información**.

Todo ello convierte a la plataforma en una infraestructura especialmente bien pensada para el ecosistema de la financiación comercial. No busca complicar, sino facilitar. No pretende sustituir todo lo que ya existe, sino conectar mejor ese mundo. Y no intenta impresionar con complejidad, sino aportar confianza con una base técnica sólida.

En el fondo, esa es probablemente la mejor definición de InBlock: una tecnología discreta, pero estratégica. De esas que no siempre se ven

en primer plano, pero que cambian de verdad la forma en que un ecosistema puede operar con más seguridad, más consistencia y más confianza.

Víctor Vázquez
Senior Manager EY



AON

Helping our Clients
with our Data &
Analytics and Global
Credit Experts to drive
**Better Decisions for
Sustainable Growth**

aon.com

05

Inblock y las Agencia Tributarias: colaboración Público-Privada para generar valor colectivo

Rufino de la Rosa
Head of e-Invoicing and Public Policy, MarosatVAT



La transformación digital del sistema tributario español no solo ha supuesto una mejora en los mecanismos de control, sino que ha abierto la puerta a nuevas formas de colaboración entre la Administración y el sector privado con impacto directo en la economía real. El proyecto In-Block es un ejemplo claro de cómo una cooperación bien diseñada entre las agencias tributarias y una plataforma tecnológica puede generar valor añadido para la sociedad, manteniendo intactos los principios de seguridad, confidencialidad y protección de los datos fiscales.

El punto de partida: el SII como infraestructura de confianza

Desde 2017, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) dispone de una de las bases de datos de facturación más completas de Europa gracias al Suministro Inmediato de Información (SII). Este sistema obliga a determinados contribuyentes —fundamentalmente aquellos con volumen de facturación superior a 6 millones de euros— a remitir en un plazo de cuatro días la información esencial tanto de sus facturas emitidas como de las recibidas.

Según estimaciones de la propia AEAT, aunque la obligación afecta a un número relativamente limitado de empresas, permite disponer de información sobre aproximadamente el 80 % del total de las facturas emitidas en España. Ello ha tenido efectos evidentes no solo en el refuerzo del control tributario, sino también en la mejora de los servicios de asistencia y en la calidad de la información disponible para los propios contribuyentes.

Ese volumen de información, estructurado y actualizado casi en tiempo real, constituye una fuente de información de enorme valor, tanto por su volumen como por la calidad de la misma. La cuestión clave era cómo poder aprovechar esta enorme base de datos para fines adicionales a los del ámbito fiscal, pero garantizando el pleno respeto a los principios de reserva y confidencialidad de la información tributaria.

El objetivo: mejorar el Factoring y reducir el fraude

En este contexto surge la colaboración con la Asociación Española de Factoring (AEF). El protocolo suscrito con la AEAT ha permitido establecer un marco general para contrastar la información de facturas sometidas a Factoring con la información disponible en el SII, con el objetivo de mejorar la gestión de riesgos y potenciar el acceso a la financiación comercial, especialmente para pymes.

El mecanismo es claro: permitir que las entidades de Factoring puedan verificar que las facturas cedidas coinciden con las que han sido declaradas ante la Agencia Tributaria, evitando así la financiación de facturas inexistentes o duplicadas.

Ahora bien, este contraste tiene límites estrictos. **El protocolo establece que la Agencia Tributaria no transmite información tributaria a terceros.** Se limita a responder con un mensaje de “OK” o “KO” en función de si los datos coinciden o no con su base de datos. **No se facilita ningún conteni-**

do adicional ni detalle sobre las facturas. El principio de confidencialidad se mantiene intacto.

Este diseño técnico-jurídico es esencial: la Administración no comparte datos, sino que valida la identidad de información previamente aportada por el propio titular.

El procedimiento incluye salvaguardas adicionales. **El cedente de la factura debe otorgar apoderamiento previo a InBlock a través de la Sede Electrónica de la AEAT.** Es decir, **la verificación solo se produce con conocimiento y autorización expresa del titular de la información.** No hay acceso automático ni indiscriminado.

Este punto es **clave: el consentimiento informado y el apoderamiento formal** constituyen la base jurídica que permite conjugar seguridad jurídica con eficiencia operativa.

Alineación institucional: un trabajo previo imprescindible

La firma del protocolo no fue un trámite formal, sino el resultado de un intenso proceso de alineación técnica, jurídica y operativa entre InBlock, la AEF y los distintos departamentos implicados en la Agencia Tributaria. El propio protocolo crea una Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento con representantes de ambas partes, encargada de supervisar el desarrollo del sistema y resolver posibles incidencias.

Este modelo demuestra que la colaboración público-privada en materia fiscal exige un alto nivel de rigor institucional. No basta con una solución tecnológica; es imprescindible encajarla dentro del marco normativo vigente, garantizar la trazabilidad de las consultas y preservar el principio de proporcionalidad en el uso de la información.

La siguiente frontera: cobertura nacional completa

Una vez consolidado el precedente estatal, el siguiente paso natural fue la incorporación de las diputaciones forales. Con la experiencia ya adquirida y el marco conceptual validado, su adhesión pudo articularse de manera ágil, introduciendo las adaptaciones procedimentales necesarias en el sistema de autorizaciones.

El respaldo de la AEAT, con la implicación de sus departamentos tecnológicos y funcionales, permitió presentar un modelo plenamente operativo, lo que facilitó culminar con rapidez la incorporación de las Diputaciones Forales.

En este momento, el objetivo es cerrar los últimos “gaps” para alcanzar una cobertura y alcance global.

En primer lugar, el ámbito canario. En Canarias no se aplica el IVA, sino el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), lo que sitúa a este territorio al margen del SII gestionado por la AEAT. No obstante, la Agencia Tribu-

taria Canaria desarrolló posteriormente su propio sistema de suministro inmediato de información, con características operativas y tecnológicas sustancialmente similares al modelo estatal. Desde el punto de vista técnico, ello permitiría una conexión relativamente sencilla con InBlock.

Ahora bien, resulta imprescindible que la administración titular de esos datos autorice el acceso en los términos correspondientes. Las conversaciones ya se han iniciado y, con la experiencia acumulada en el ámbito estatal y foral, cabe prever que el sistema pueda implantarse también en Canarias.

¿Qué información seguiría quedando fuera del perímetro de InBlock? Principalmente, las facturas emitidas por empresas no obligadas al SII, es decir, aquellas con una facturación inferior a 6 millones de euros.

La propia AEAT es consciente de este vacío y ha diseñado mecanismos para cubrirlo a través del proyecto Verifactu que, aunque inicialmente estaba previsto para este año, ha sido aplazado al 1 de enero próximo.

Esta iniciativa establece requisitos técnicos específicos para los sistemas de facturación, orientados a garantizar su integridad y evitar alteraciones o supresiones de información. Además, prevé un sistema de suministro de información de carácter casi inmediato —inicialmente voluntario— que permitirá que esa información pase a estar, como sucede con el SII, en poder de la AEAT.

Pese al aplazamiento de su entrada en vigor obligatoria, ya se están recibiendo millones de facturas en este nuevo formato de manera voluntaria. Cuando el sistema esté plenamente desplegado, la Administración dispondrá de una visión mucho más completa de la facturación nacional. La siguiente frontera estratégica es clara: extender los mecanismos de verificación asociados a InBlock a este nuevo universo de facturas.

En este proceso de digitalización de los sistemas de facturación, el siguiente paso impulsado por el Ministerio de Economía y por la AEAT será la implantación de la factura electrónica obligatoria prevista en la Ley Crea y Crece. El convenio de colaboración deberá, lógicamente, adaptarse para integrar las modificaciones que esta nueva realidad pueda introducir en las bases de datos de la AEAT.



www.indexa.cl

Tranquilidad

Quando te decides por nuestra plataforma de confirming, lo que tu y tus clientes obtienen es tranquilidad. Llevamos más de 20 años entregando, conocimiento, vanguardia, confianza y respaldo en toda latinoamérica. Hazlo con AVOS Tech / Indexa y sácate un peso de encima



Contáctanos en: [✉ marketing.avos@prosegur.com](mailto:marketing.avos@prosegur.com)



Conclusión

La colaboración entre las agencias tributarias e InBlock demuestra que es posible articular modelos de cooperación público-privada en materia fiscal sin comprometer la confidencialidad de los datos. **La clave está en el diseño: validación binaria en lugar de cesión de información, consentimiento expreso del titular, trazabilidad tecnológica y supervisión institucional.**

Lejos de suponer una privatización de la información tributaria, este modelo representa una utilización inteligente de una infraestructura pública para generar valor colectivo. El reto ahora es completar su despliegue territorial y funcional, incorporando la totalidad de las administraciones tributarias y el nuevo ecosistema de facturación digital.

Si se consolida este proceso, estaremos ante un ejemplo paradigmático de cómo la digitalización tributaria puede trascender el ámbito del control para convertirse en una palanca de competitividad y financiación para el tejido empresarial.

Rufino de la Rosa
Head of e-Invoicing and Public Policy, MarosatVAT

estratify
by solunion

¿Están aumentando los impagos?
Puede ser... pero no lo estoy midiendo con precisión.

¿Qué pasaría si un cliente relevante entra en dificultades?
El impacto en mi margen podría ser directo.

¿Dónde se concentra realmente el riesgo de mi cartera?
No lo veo con claridad. Solo tengo una visión parcial.

El riesgo no debería gestionarse por intuición, sino con datos.

Con el **Análisis de Cartera de Estratify** obtienes una **visión clara del riesgo de tus clientes**. Detecta concentraciones, exposiciones y señales de alerta y entiende mejor la solvencia de tu portafolio de deudores.

Entra en estratify.solunion.com y aprovecha las condiciones especiales para clientes de las entidades asociadas a la AEF, utilizando el código:

AEF2026

06

InBlock: una palanca para el desarrollo del mercado de la financiación de pyme

Jon Ander Beitia de Pablo
Miembro del Comité de Dirección Operativo de InBlock (Santander)

En un entorno en el que la financiación del circulante demanda cada vez más agilidad, transparencia y una gestión precisa del riesgo, la factura comienza a asumir un nuevo protagonismo dentro del ecosistema financiero. Lo que durante décadas fue un documento estático y meramente administrativo se transforma ahora en un activo digital con capacidad de generar valor.

Este cambio de paradigma se refleja en el llamado “viaje de la factura”, un concepto abordado en distintos foros sectoriales para describir su evolución hacia formatos más dinámicos, trazables y financiados. En ese proceso, **Inblock emerge como un punto de inflexión, al impulsar una nueva forma de entender y utilizar la factura en los flujos financieros actuales.**

La factura como activo financiero: del documento al dato verificable

En este nuevo escenario, la factura deja de entenderse únicamente como un soporte documental para convertirse en un activo financiero sustentado en datos verificables. Su evolución hacia formatos digitales permite dotarla de trazabilidad, mayor seguridad y una calidad de información que amplía significativamente las capacidades de análisis y toma de decisiones por parte de las entidades financieras.

Un elemento clave en este proceso es la validación frente a fuentes oficiales, como la AEAT, que introduce un nivel adicional de confianza al permitir verificar tanto la existencia como la consistencia de las facturas. Este avance refuerza la solidez de los modelos de riesgo de las entidades, al basarse en información contrastada y objetiva.

Para las empresas, este cambio se traduce en una operativa más eficiente, con procesos más ágiles y una menor carga administrativa. Al mismo tiempo, facilita un acceso más amplio y competitivo a la financiación, al reducir las incertidumbres asociadas a la calidad de la información y mejorar la transparencia en las operaciones.

Esta doble dimensión —rigor en la evaluación y agilidad en el acceso a liquidez— es la esencia de la propuesta de valor.

Inblock como palanca de transformación del mercado

Inblock se entiende no como un proyecto tecnológico, sino como una iniciativa estratégica que impacta directamente en el negocio de financiación de circulante y en la experiencia del cliente. Pero su alcance va más allá de la mejora de procesos internos: introduce las bases para una evolución estructural del mercado de financiación comercial.

Inblock contribuye a reducir barreras mediante la creación de un entorno común de información verificable y compartida. La utilización de tecnología blockchain no responde a una decisión aislada de innovación, sino a la necesidad del sector de contar con un registro fiable, único y coherente entre los distintos actores.

En este contexto, actúa como habilitador tecnológico que garantiza la integridad, confidencialidad y trazabilidad del dato, protegiendo la información de principio a fin.

Este modelo permite reducir fricciones operativas, mejorar la calidad del dato y reforzar los procesos de control y auditoría, con impacto directo en eficiencia y costes. Pero, sobre todo, habilita un modelo más escalable.

Mejor información, mejor riesgo: el impacto en el negocio

El verdadero impacto en el desarrollo del mercado se materializa cuando esta mejora en la calidad del dato se traduce en una mejor gestión del riesgo. Una información más fiable y trazable permite a las entidades financieras tomar decisiones más rápidas y precisas, **optimizando procesos y ampliando su capacidad de financiación.**

El impacto de este avance resulta especialmente significativo en el segmento de las pequeñas y medianas empresas, que representan más del 99% del tejido empresarial español.

Históricamente, muchas de estas compañías han visto limitado su acceso a la financiación de circulante, no por falta de demanda, sino por las dificultades asociadas a una evaluación precisa del riesgo.

En este contexto, soluciones como Inblock contribuyen a reducir esta barrera estructural al aportar mayor visibilidad y certidumbre sobre las operaciones. El resultado es un entorno más transparente que facilita la concesión de financiación y abre nuevas oportunidades para un segmento clave en la economía.

Un mercado más inclusivo, competitivo y con mayor valor añadido

Como consecuencia de lo anterior, se abre la puerta a un modelo más ágil, en el que un mayor número de empresas puede acceder a financiación en condiciones más competitivas. Según la AEF, se prevé un crecimiento del mercado en los próximos cinco años de entre el 15% y el 30%.

En este contexto, el Factoring, como producto especializado y de alto valor añadido, se ve reforzado gracias a la mejora en la calidad del dato y a una mayor eficiencia de los procesos. La agilidad operativa, la reducción de cargas administrativas y la mejora en la información permiten acortar los tiempos de respuesta y facilitar la toma de decisiones.

Cuando la información es más homogénea y fiable, las entidades pueden centrarse en aportar valor en su propuesta comercial, **generando un entorno más dinámico que beneficia directamente al cliente final.**

Hacia un mercado más profundo y preparado para el futuro

Desde una perspectiva sectorial, Inblock contribuye a reforzar la confianza en el Factoring como instrumento clave de financiación empresarial. La digitalización y estandarización de la factura son elementos esenciales para avanzar hacia **mercados más profundos, líquidos y competitivos.**

En este sentido, Inblock no solo mejora el presente del mercado, sino que sienta las bases para su evolución futura. La creación de una infraestructura común abre la puerta a nuevos modelos de financiación,

a una mayor interoperabilidad entre actores y a la posible incorporación de nuevos participantes, contribuyendo a dinamizar el ecosistema.

Conclusión: la confianza como motor de crecimiento

Como una de las entidades líderes en el mercado, en Banco Santander vemos Inblock como un habilitador de crecimiento responsable: impulsa el negocio, refuerza la gestión del riesgo y eleva nuestra propuesta de valor. Nos permite avanzar hacia un modelo en el que la digitalización no solo optimiza procesos, sino que **amplía las oportunidades de financiación para las empresas**.

En definitiva, Inblock convierte la confianza en una palanca real de desarrollo del mercado. Al mejorar la calidad de la información, reducir la incertidumbre y facilitar la financiación, contribuye a construir un sistema más eficiente, más competitivo e inclusivo.

Un sistema en el que la financiación de circulante puede crecer de forma sostenible y llegar a un mayor número de empresas, impulsando así el tejido empresarial y la economía en su conjunto.

Jon Ander Beitia de Pablo
*Miembro del Comité de Dirección Operativo de InBlock
(Santander)*



coface
BUSINESS INFORMATION

NO TODOS LOS HÉROES LLEVAN CAPA

Algunos protegen el flujo de caja

Potencia tu superpoder con la información comercial de **Coface** y accede a datos económicos fiables y análisis que aportan verdadera claridad.

MÁS INFORMACIÓN

www.coface.es
91 702 90 57



07

La Factura Electrónica y la Cesión Digital en Chile: impulso para la actividad y el sector

Carolina Contreras Latrille¹
Abogada – Bci Chile

Introducción

En el actual escenario global, la eficiencia de los mercados financieros, depende directamente de la capacidad de transformar activos comerciales en liquidez inmediata. La experiencia chilena en la regulación de la factura como título de crédito es, sin duda, un referente para el sector del factoring a nivel global.

A través de una robusta normativa especial, Chile ha logrado transformar un documento tributario en una herramienta financiera de alta eficiencia, dotada de mérito ejecutivo y diseñada para garantizar la libre circulación de créditos, democratizando el acceso al capital de trabajo a través de esta fuente de financiamiento, protegiendo la liquidez del proveedor de servicios y mercaderías y permitiendo un mayor acceso a financiamiento para las empresas de factoring contribuyendo a una mayor competencia y como consecuencia mejores condiciones para los clientes de la industria de factoring.

La Ley N° 19.983²

Desde su publicación en 2004, la Ley N° 19.983 revolucionó el mercado financiero chileno con tres objetivos claros: regular un sistema de cesión de créditos, facilitar el cobro de obligaciones y dotar a la factura de mérito ejecutivo para el cobro compulsivo.

Dos principios fundamentales sostienen nuestro sistema y este andamiaje jurídico:

- **Libre circulación de créditos:** La ley prohíbe explícitamente cualquier pacto que limite o restrinja la transferencia de los créditos contenidos en facturas.

- **Protección al cesionario:** Se establecen mecanismos como la “aceptación irrevocable”, que una vez producida, impide al deudor oponer excepciones personales al cesionario que antes habría podido oponer al emisor original. Dicha aceptación irrevocable puede realizarse de manera expresa por el deudor o tácitamente si no ha objetado la factura dentro del plazo de 8 días corridos contados desde su recepción.

¹ Redactado con la colaboración de los señores Víctor Aguilar Zaforas, gerente general de Bci Factoring S.A., Ignacio Hasbun Delgado, Gerente de Operaciones y Finanzas Bci Factoring S.A. y doña Claudia Silva Araya, Subgerente de Producto Bci Factoring S.A. Carolina Contreras Latrille es abogada de la Universidad de Chile, especialista en gobiernos corporativos, derecho financiero, compliance y protección de datos personales. Se desempeñó como ayudante en las cátedras de Derecho Civil y Ética profesional Aplicada en la misma casa de estudios. Certificada por ISMS Forum, Asociación Española para el Fomento de la Seguridad de la Información como “Certified Data Privacy Professional”. Actualmente se desempeña en Bci Factoring S.A. como Subgerente Legal y Cumplimiento y Delegada de Protección de Datos.

² Ley N° 19.983, regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

La Revolución Digital

La creación de la factura electrónica y su digitalización de la cesión de créditos profundizó estos beneficios. No se limita a un portal estatal, siendo prioritario en este ecosistema la seguridad y la libre elección del contribuyente.

Si bien el Servicio de Impuestos Internos (SII) provee una plataforma gratuita, la ley permite que el contribuyente utilice este sistema de facturación o sistemas de facturación privados. Para que estos facturadores privados operen, deben superar un riguroso proceso de certificación, cumpliendo con estándares técnicos específicos con la finalidad de garantizar la validez legal y técnica de la factura.

La emisión se realiza a través del uso de certificados digitales que vinculan inequívocamente el documento con el representante legal firmante, asegurando la integridad y el no repudio.

El Decreto 93³ que aprueba el Reglamento para la aplicación del artículo 9º de la Ley N° 19.983 respecto de la cesión de los créditos contenidos en una factura electrónica, estableció el "Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos", administrado por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Este sistema permite que la cesión de facturas electrónicas sea oponible a terceros mediante una simple anotación en dicho registro, garantizando certeza y agilidad en las operaciones de transferencia de créditos hacia el sector financiero.

Para que la cesión sea válida entre las partes, es imperativo el intercambio del Archivo Electrónico de Cesión (AEC), firmado digitalmente por el cedente. Para que sea oponible al deudor, la cesión debe ser anotada en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos administrado por el Servicio de Impuestos Internos (SII).

³Decreto 93



ESPECIALISTAS EN OBTENCIÓN DE FINANCIÓN

NACIONAL
E
INTERNACIONAL

BANCA TRADICIONAL
Y
BANCA ALTERNATIVA

Descubre lo que
podemos hacer por ti.

LONDRES

MADRID

VALENCIA

910 029 962 (Madrid) 961 074 807 (Valencia) www.kaizenconsulting.es

Esta “Notificación por Registro” reemplaza la notificación judicial o por notario que se exige a las facturas de papel, permitiendo que la transferencia sea efectiva respecto del deudor al día hábil siguiente de su anotación.

Adicionalmente, esta digitalización permite al Servicio de Impuestos Internos centralizar la información, reduciendo la evasión tributaria y simplificando el cumplimiento.

Este esfuerzo requiere reforzar el uso de herramientas de ciberseguridad tanto por parte del Servicio de Impuestos Internos (SII) como de los contribuyentes con la finalidad de evitar vulnerabilidades de las claves de acceso y operativas garantizando la integridad del documento y la identidad de los intervinientes.

La Factura como Activo de Inversión

Desde la perspectiva del inversor y del factor, la factura en Chile se ha consolidado como un activo robusto gracias a la aceptación irrevocable que purga los vicios personales entre comprador y vendedor, permitiendo que el título circule de manera autónoma. Esta “desvinculación” del negocio causal es lo que permite que el factoring escale de una actividad de gestión de cobranza a una verdadera industria del mercado de capitales.

Así, la Bolsa de Productos de Chile (BPC)⁴, desempeña un rol crítico como plataforma de mercado secundario que dota de transparencia, estandarización y profundidad al sector. Al operar como una institución

regulada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), la Bolsa de Productos de Chile (BPC) permite que las facturas, previos protocolos de custodia y de verificación de autenticidad, sean transadas en subastas públicas.

Esto transforma un crédito comercial en un instrumento de renta fija de corto plazo altamente líquido, atrayendo a inversionistas calificados y personas naturales con lo que no solo democratiza el acceso al financiamiento para las pymes al fomentar la competencia de tipos de interés, sino que también mitiga los riesgos operacionales al centralizar la custodia y asegurar que los activos cumplan con los requisitos de la ley N° 19.983 para su libre circulación.

⁴ Ley N° 19.220, regula establecimiento de Bolsas de Productos.

La Irrupción de las Fintech

La digitalización del ciclo de vida de la factura, ha provocado una drástica disminución en las barreras de entrada al ecosistema financiero. Al eliminar la necesidad de infraestructuras físicas pesadas, notarías y gestiones manuales, se ha permitido la incursión explosiva de las fintech en el sector. Estas entidades, apalancadas en bajos costos operacionales y procesos automatizados de evaluación de riesgo, han capturado segmentos del mercado anteriormente desatendidos por la banca tradicional, lo que no solo ha dinamizado la actividad económica, sino que ha forzado una reducción en las tasas de descuento, beneficiando



directamente la liquidez de las PyMEs y consolidando a la factura como un activo financiero ágil y accesible para una base de inversores mucho más amplia.

Conclusión

Chile posee una infraestructura legal y tecnológica que permite que el sistema de factura electrónica y cesión digital sea un caso de éxito. La normativa, no solo ha simplificado procesos administrativos, sino que ha creado todo un ecosistema en el que la factura opera como un activo de inversión derribando drásticamente las barreras de entrada al ecosistema financiero, permitiendo la incursión explosiva de las fintech las que gracias a sus bajos costos operacionales y su capacidad para escalar en plataformas digitales han democratizado el acceso a la liquidez para miles de empresas que antes estaban excluidas.

Sin embargo, este avance económico no está exento de riesgos legales u operativos. Para que la factura siga siendo un motor de crecimiento e inversión es imperativo que la industria realice una debida diligencia reforzada de las operaciones y sus partes. La protección del cesionario de buena fe no es solo una cuestión de técnica legal, es la garantía de que el flujo de capitales hacia las empresas no se detenga.

Carolina Contreras Latrille
Abogada – Bci Chile



The graphic is a dark blue square with rounded corners and a light blue abstract shape on the right side. At the top left is the 'nexus' logo with a stylized flower icon. To its right, 'Trade Credit Insurance' is written in white. The main text is in white and light blue. It features a bold heading 'MIND THE GAP!', followed by a paragraph: 'Completa tus descubiertas con nuestras segunda capas de seguro de crédito y cubre todas las necesidades que te preocupan.' Below this is a dark blue rounded rectangle containing the email 'TCES@nexusunderwriting.com'. Underneath are two rows of contact information: a phone icon followed by '+34 (0) 911 980 812' and a location pin icon followed by 'Madrid | Milan | Hamburg | Amsterdam | Paris | London'. At the bottom of the white area, it says 'Nexus Trade Credit - a Lloyd's Coverholder'. The website 'nexusunderwriting.com' is at the bottom right of the dark blue area.





C/ Maria de Molina, 41
28001 Madrid

Mail: aef@factoringasociacion.com
Web: www.factoringasociacion.com